



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación concurso 098-2023 materiales para ingreso secundario del parque industrial (calle Democracia) malla sima- Expediente Electrónico EX-2023-00029032- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 098/2023 destinado a la adquisición de materiales para ingreso secundario del parque industrial (calle Democracia), y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 19 de octubre de 2023, habiéndose presentado únicamente la firma "KERAMIKOS S.R.L CUIT 30-71216561-4" y cotizando sólo el ítem 1), quedando desiertos los demás ítems.

Que por Decreto N° 1057/2023 de fecha 12 de Octubre de 2023, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar el ítem 1) a la firma "KERAMIKOS S.R.L CUIT 30-71216561-4" por valor total de Seiscientos Ochenta y cinco Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 685.400,00) en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 098/2023.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 098/2023 en la forma que se indica:

A la firma "**KERAMIKOS S.R.L CUIT 30-71216561-4**":

Ítem 1) Veinte (20) Mallas electrosoldadas (15x25 cm) diam.5mm – 2,40 x 6 m, en un precio unitario de \$ 34.270,00, lo que hace un total de Seiscientos Ochenta y cinco Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 685.400,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 09.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía,

Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.